

VISTOS:

- 1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre 2024.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 5647 de fecha 30 de diciembre del 2024, que aprueba el programa Vivienda e Infraestructura para el año 2025.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional, de ser parte de los programas del Minvu a través de la orientación y postulación que desarrolla el Departamento de Vivienda e Infraestructura, impulsando instancias de vinculación con la oferta programática de proyectos vigentes y desarrollo de futuras iniciativas con vecinos y socios de las distintas organizaciones de los macrosectores de la Comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Vivienda e Infraestructura de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que se desarrollarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Intervención Comunitaria en Copropiedad
A quienes va dirigido	Copropietarios del Condominio Milano
Objetivo General de la Actividad	Difundir a los copropietarios y beneficiarios, los servicios que dispone la Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Vivienda en el marco de la intervención a desarrollar con el Departamento Igualdad de Género de la Dirección de Seguridad Pública, entregando información útil sobre copropiedad y herramientas para un mejor convivir entre copropietarios.
Objetivo Específico de la Actividad	Instalar conceptos mínimos que promuevan la cohesión comunitaria y el interés por el bienestar entre los vecinos utilizando la Ley de Copropiedad, el proceso legal de denuncia, acogida e intervención en crisis con énfasis en violencia, red institucional y organizaciones de la sociedad civil que abordan temas relacionados a salud mental.
Fecha	Mayo
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	\$500.000 para la compra de servicios de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

Nombre de la Actividad	Mejora Área Verde "Independencia"
A quienes va dirigido	Vecinos del sector beneficiado junto a sus dirigentes
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer en terreno en conjunto con el Municipio, las autoridades correspondientes y la empresa constructora, la inauguración de la obra; que consiste en la entrega del proyecto para uso de la comunidad.
Objetivo Específico de la Actividad	Firmar acta de entrega y cortar cinta, junto a Entidad Patrocinante, Empresa Constructora, vecinos y autoridades..
Fecha	Mayo - Junio
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	\$500.000 para la compra de servicios de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$1.000.000 "Eventos Serv. A la Comunidad" al Centro de Costo 14.11.01, ítem de gasto 22.08.011.002

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, contrata, grado 09, Erika Quezada Astorga, Encargada Departamento de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



FBM / EQA / mgp

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Vivienda
- Of. Partes